

CERTIFICADO NOTARIAL PARA SALDOS MAYORES A 160 UR

ESCRIBANO/A, CERTIFICO QUE: A) El señor/a AA (nombre completo, CI) falleció intestado/bajo disposiciones del testamento solemne otorgado el día.....de.....de..... ante la/el Esc. XX en la ciudad de..... del departamento de, el día.....de.....de....., siendo de estado civil.....(en caso de ser casado, viudo o divorciado mencionar las nupcias y la/el cónyuge), con/sin descendencia alguna, con/sin unión concubinaria en los términos previstos por la Ley 18.246 (datos completos de concubina/o), y que se desconoce la existencia de otros eventuales herederos y/o beneficiarios de pensión de sobrevivencia. B) De la sucesión..... IUE..... tramitados ante el Juzgado de..... surge que los **únicos y universales herederos** del causante son (nombres completos y CI, datos de representantes si los hubiere (*)). C) Que tuvo a la vista el certificado del Registro de Actos Personales N°, expedido el día.....de.....de....., secciones Interdicciones, Universalidades, Investigación de la Filiación, Cesión de Derechos Hereditarios y Regímenes Matrimoniales, (si correspondiere hacer descartes) y de dicho certificado no surgen inscripciones que afecten de forma alguna el pago del haber sucesorios del Sr. /a AA. **EN FE DE ELLO....**

() En caso de haber menores o personas discapacitadas debe ponerse que se encuentran bajo la patria potestad/tutela o curatela de XX, CI.... (de acuerdo a sentencia...) La ampliación a realizar previa al cobro debe referirse a esta situación, En caso de tutela y curatela debe agregarse testimonio notarial por exhibición de la asignación del cargo.*

Aclaración: en los fallecimientos anteriores al 20/01/2008 no es necesario hacer alusión a la existencia o no de unión concubinaria. En caso de que el escribano/a no pueda certificar acerca de la unión concubinaria y de la existencia de otros eventuales beneficiarios de pensión de sobrevivencia u herederos, deberá certificar que tuvo a la vista declaración jurada de los herederos.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EXISTENCIA DE UNIÓN CONCUBINARIA Y OTROS EVENTUALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DEL AFILIADO FALLECIDO

En la ciudad de, el díadede 20....., I) el señor XX, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad, de estado civil, con domicilio en de la ciudad de; y II) la señora YY, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad, de estado civil, con domicilio en de la ciudad de

DECLARAN BAJO JURAMENTO: i) que el causante Sr./a MM, titular de la cédula de identidad número carecía de descendencia alguna; ii) que al momento de su fallecimiento el/ la señor/a MM no se encontraba en unión concubinaria en los términos previstos por la Ley 18.246; iii) que desconocen la existencia de otros eventuales herederos y/o beneficiarios de pensión de sobrevivencia y asumen solidariamente frente a AFAP SURA S.A. (en adelante, "AFAP SURA") la obligación en forma irrevocable y a primer requerimiento (esto es, a sola solicitud de AFAP SURA, sin necesidad de aguardar resultancias de acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas), de restituir cualquier suma que ésta haya debido abonar a cualquier tercero, siempre que dicho reclamo se funde en que AFAP SURA ha pagado incorrectamente; iv) tener conocimiento de las consecuencias de suscribir declaraciones juradas falsas; v) Autorizo a AFAP SURA S.A., a comunicar a AFISA SURA o cualquier sociedad subsidiaria, mis datos personales, exclusivamente para ofrecerme otros productos y servicios propios o vinculados a la actividad financiera, aseguradora o del mercado de valores. SI / NO

(A continuación, debe ir la certificación de firmas por parte del/a escribano/a.)

Aclaración: en los fallecimientos anteriores al 20/01/2008 no es necesario hacer alusión a la existencia o no de unión concubinaria. En caso de que el escribano/a no pueda certificar acerca de la unión concubinaria y de la existencia de otros eventuales beneficiarios de pensión de sobrevivencia u herederos, deberá certificar que tuvo a la vista declaración jurada de los herederos.

AMPLIACIÓN NOTARIAL

XX, Escribano público, ampliando lo anterior hago constar que la información vertida en el Certificado Notarial de fecha....y en el Certificado Registral Noexpedido el día, se encuentra vigente a la fecha, no habiendo sido modificada o limitada en forma alguna, manteniéndose en los mismos términos y con los mismos alcances que al momento de su emisión; todo lo cual surge de mi conocimiento personal. EN FE DE ELLO....